DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 12 julio de 2017, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto por el que se regulan las tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

Mediante Orden de 19 de junio de 2017, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, se acordó el inicio del procedimiento para la elaboración de un decreto por el que se regulan las tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

De acuerdo con el mandato contenido en la citada orden el Instituto Aragonés de Servicios Sociales ha elaborado, bajo la coordinación de la Secretaría General Técnica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, un borrador del citado decreto.

De conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, el trámite de audiencia podrá ampliarse con el de información pública en virtud de resolución del miembro del Gobierno que haya adoptado la iniciativa de elaboración de la norma. La información pública se practicará a través del "Boletín Oficial de Aragón", durante el plazo de un mes. La participación de la ciudadanía podrá producirse por cualquier medio admisible en Derecho, entre otros, por vía telemática.

Dada la naturaleza de la materia a que se refiere el citado proyecto, se estima procedente acordar su sometimiento al trámite de información pública, sin perjuicio de su remisión y audiencia a organizaciones y asociaciones que guarden relación directa con el objeto de la disposición.

En virtud de lo señalado y en uso de las competencias que tengo atribuidas, resuelvo:

Primero.— Someter a información pública el proyecto de decreto por el que se regulan las tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

Segundo.— Conceder el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", a los efectos de la presentación de alegaciones que los interesados estimen oportunas.

Tercero.— Las alegaciones o sugerencias al citado proyecto de decreto deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Secretaría General del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, P.º María Agustín, 16, Zaragoza, o a la dirección de correo electrónico gerenciaiass@aragon.es.

Cuarto.— El texto del proyecto se encontrará a disposición del público en la página web del Instituto Aragonés de Servicios Sociales del Gobierno de Aragón (http://iass.aragon.es/) así como en el portal de la transparencia del Gobierno de Aragón (http://transparencia.aragon.es/).

Zaragoza, 12 de julio de 2017.— El Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Joaquín Santos Martí.

csv: BOA20170724027